

RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION

FLORALBA TOBO <floralbatobo@hotmail.com>

Vie 04/06/2021 14:04

Para: Juzgado 51 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j51cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (418 KB)

RECURSO DE REPOSICION JDO 51 CCTO .pdf;

Señores

**JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D**

PROCESO DECLARATIVO DE NULIDAD ABSOLUTA

RADICADO N°2020-0068

DEMANDANTES: JUAN PABLO VILLARRAGA Y KARINA LLANOS

DEMANDADOS: ANDRES DANIEL RUBIO Y LUZ MARINA JARAMILLO

Atentamente,

CLAUDIO A. TOBO PUENTES

Tel: 3134126145 – 3142971768

Señores

**JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
E.S.D**

**PROCESO DECLARATIVO DE NULIDAD ABSOLUTA
RADICADO N°2020-0068**

**DEMANDANTES: JUAN PABLO VILLARRAGA Y KARINA
LLANOS**

**DEMANDADOS: ANDRES DANIEL RUBIO Y LUZ MARINA
JARAMILLO**

**REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO
APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 02 DE JUNIO
DE 2021.**

CLAUDIO A. TOBO PUNTES, abogado en ejercicio, vecino y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante en el asunto de la referencia, por medio del presente y encontrándome dentro del término me permito interponer recurso de reposición en subsidio apelación en contra proveído de fecha 02 de junio de 2021 notificado por estado el día 03 de junio de 2021, por medio del cual no se tiene en cuenta la notificación allegada. Recurso que me permito sustentar así:

Establece el Despacho que la notificación fue enviada en municipio distinto al de la sede del Juzgado (se envió a Mosquera/ Cundinamarca). Conforme a lo anterior, y revisada la notificación allegada al Juzgado, se puede corroborar que la dirección diligenciada en la notificación se manifestó que el juzgado se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá, y con relacion a la dirección a la que fue enviada la notificación corresponde al municipio donde se encuentran domiciliados los demandados, esto es en el municipio de Mosquera, dirección que fue aportada en la demanda incoada.

Para corroborar lo expuesto, me permito adjuntar pantallazo de la notificación remitida, donde constan los datos de dirección del Juzgado y del demandado.

Dr. CLAUDIO A. TOBO PUNTES
MAGÍSTER EN DERECHO PROCESAL
Especializado en Derecho Penal y Criminología



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
J51cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 12 N° 9-23 PISO 4 EDIFICIO VIRREY TORRE NORTE DE
BOGOTÁ D.C

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 291 DEL C. G. del P.
Arts. 290 a 293 Ley 1564 de 2012 (C.G.P.)
Decreto 806 de 2020 N°8

Señor: ANDRES DANIEL RUBIO

DIRECCIÓN: Carrera 3 N° 5-48 Casa 37 Conjunto Residencial Reserva de
Alcalá en el Municipio de Mosquera Cundinamarca.

No. RADICACIÓN PROCESO: 2020-00068
NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARATIVO DE MAYOR CUANTÍA
PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 06 DE AGOSTO DE 2020
DEMANDANTES: JUAN PABLO VILLARRAGA UMBARILA y KARINA
LLANOS ARIAS
DEMANDADOS: ANDRES DANIEL RUBIO y LUZ MARINA JARAMILLO
GARCIA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 X, 10, 30 ___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarse personalmente de la providencia proferida en el indicado proceso.

Anexo copia: Demanda, pruebas y anexos, auto que admitió la demanda.

Empleado Responsable

Parte interesada

CLAUDIO A. TOBO PUNTES
Nombres y Apellidos




Conforme a las razones expuestas me permito solicitar se revoque el auto de fecha 02 de junio de 2021 y en consecuencia se tengan por notificados a los demandados, y se proceda a dictar sentencia.

Atentamente,



CLAUDIO A. TOBO PUNTES
C.C. No. 1.098.253 de Nobsa (Boy)
T.P. No. 43.759 del C.S de la J.

Carrera 8ª. No. 13-83 Of. 401(ANT) Carrera 8ª. No. 12 B - 83 Of. 401(NVA) - Tels:
3360028 3134126145

E-mail: floralbatobo@hotmail.com - BOGOTÁ – COLOMBIA
